



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 278
Doñihue, Enero 23 de 2012

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios del Señor **José Luis Álvarez Nuñez**, parra llevar a cabo el Proyecto Escuela Municipal de Fútbol Doñihue.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de enero del 2012, firmado entre Don **Belisario Bastias Espinoza**, Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, domiciliado en Avenida Estación N ° 344 de dicha comuna y Don **José Luis Álvarez Nuñez**, domiciliado en Pasaje Camarico 671, Villa Eusebia, comuna de Doñihue, por la suma de \$ 1.111.111 Impuesto incluido.-
- 2.- El gasto que irroque dicho Contrato será imputado con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/prp.
Distribución:
Interesado
Archivo Tesorería
Archivo Oficina de Partes.

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS

En Doñihue, a 01 día del mes de enero del año dos mil doce , entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde don Belisario Bastías Espinoza, Cédula de Identidad N°4.504.587-0, domiciliado en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y el señor , JOSE LUIS ALVAREZ NUÑEZ Cédula de Identidad N° 8.158.735-3, domiciliado en Pasaje Camarico 671, Villa Eusebia, Comuna de Doñihue, conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, viene en contratar los servicios del señor JOSE LUIS ALVAREZ NUÑEZ para llevar a cabo el Proyecto “ Escuela Municipal de Fútbol Doñihue “ de acuerdo a proyecto adjunto presentado y aprobado por el Honorable Consejo Municipal , que en sus puntos principales detalla:

a).- PERSONAL

Será responsabilidad del Sr. JOSE LUIS ALVAREZ NUÑEZ la contratación de los funcionarios que trabajarán en el proyecto “ Escuela Municipal de Fútbol Doñihue” y que estarán organizados de la siguiente manera :

Director : Un encargado y responsable del Proyecto (Sr. José Luís Alvarez

Profesores : 03 (tres) docentes encargados de realizar las clases de fútbol.

Coordinador : Encargado de inscripciones, autorizaciones y trámites de la Escuela Municipal.

Utilero : Responsable de la implementación deportiva

a.1) Se deja expresa constancia que la Escuela de Fútbol es de carácter municipal, por lo que el Sr. JOSE LUIS ALVAREZ NUÑEZ deberá informar y/o solicitar autorización al Encargado del área de deportes de la municipalidad, Alcalde o quien lo subroga, los pasos y metas para llevar a cabo en el desarrollo de la Escuela.